

**CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0142/19**

**VISTO:**

La numerosa cantidad de vecinos que conforma el Barrio San Martín y el Barrio Solidaridad; y

**CONSIDERANDO:**

Que vecinos han manifestado a integrantes de este Cuerpo, la necesidad de contar con mayor vigilancia, que hasta el momento se brinda.

Que según sus manifestaciones, se ve el paso de los custodios comunitarios, pasando por el Barrio.

Que es necesario, mayor seguridad, sobre todo para las personas mayores y los niños que transitan en todo momento por el sector.

Que la población de ese sector es numerosa, además de la concurrencia de quienes se acercan a desarrollar las distintas actividades que ofrece el polideportivo municipal.

Que las cámaras de video instaladas en diversos sectores del Distrito brindan seguridad.

Que el monitoreo integral a través de Cámaras coadyuva en materia de seguridad, así como de prevención de hechos delictivos.

Que es menester, incrementar la seguridad en la Plazoleta situada en la intersección de las calles 13 de Diciembre y Presidente Juan D. Perón.

**POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:**

**RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO 1º)** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, ===== analice la viabilidad de colocar una Cámara de vigilancia urbana, en la Plazoleta General San Martín del barrio homónimo.

**ARTICULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 8 de agosto de 2019.-

María Alicia Jalle  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE

**REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0056/19**